

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 206

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2020-7791** *Notificación de suspensión de juicio y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 31/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000031/2019 a instancia de ADRIÁN PORTILLA LÓPEZ frente a DOBRA BUSINESS GROUP, SL, e INOCASA REAL ESTATE, SL, en los que se ha dictado resolución de 19/10/2020, del tenor literal siguiente:

"Por presentado el anterior escrito y documentos, en fecha 15/10/2020 por el letrado D. JOSÉ IGNACIO SANTOS MARCOS, en nombre y representación del demandante, únase al expediente digital, con entrega de copia, y solicitada suspensión por coincidencia de señalamientos, se acuerda suspender el juicio señalado el día 16 de noviembre de 2020 a las 10:10 horas, y señalar nuevamente, para el día 1 de febrero de 2021 a las 10:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano judicial.

Sirva este proveído de citación en legal forma a las partes personadas, y cítese por edictos a publicar en el BOC a las demandadas DOBRA BUSINESS GROUP, SL, e INOCASA REAL STATE, SL, por encontrarse en paradero desconocido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DOBRA BUSINESS GROUP, SL, e INOCASA REAL ESTATE, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de octubre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/7791

CVE-2020-7791